

RESOLUCION N° 04 OCT. 2011

001131

"Por la cual se concede permiso laboral remunerado a los servidores públicos RAFAELA VOS OBESO, GLORIA NARANJO AFRICANO, HERNANDO SANCHEZ MORENO Y DIANA HERAS".

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE

La Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social **RAFAELA VOS OBESO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22395661, ha solicitado permiso laboral remunerado durante los días 3, 4 y 5 de octubre del presente año a la Rectoría, para ella y los siguientes servidores públicos: **GLORIA NARANJO AFRICANO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22395661, Jefe de Extensión y Proyección Social; **HERNANDO MORENO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12532364, Jefe de Investigaciones; **DIANA HERAS LLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22475037, Profesional Universitario; para asistir a la Rueda de Negocios a desarrollarse en la ciudad de Medellín.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a la normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad:

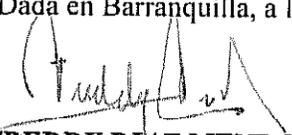
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a los servidores públicos: **RAFAELA VOS OBESO**, Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, identificada con la cédula N° 22395661; **GLORIA NARANJO AFRICANO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22395661, Jefe de Extensión y Proyección Social; **HERNANDO MORENO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12532364, Jefe de Investigaciones; **DIANA HERAS LLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22475037, Profesional Universitario; para asistir a la Rueda de Negocios a desarrollarse en la ciudad de Medellín durante los días 3,4 y 5 de octubre del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados, a la vicerrectoría de Extensión y Proyección Social y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 04 OCT. 2011


FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (e)